

GESCO SEGURIDAD, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 21/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Reyes Merchán Sendín contra «Gesco Seguridad, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Gesco Seguridad, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.150,20 euros de principal más 80,51 euros de intereses y 115,02 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—13.903.

GESTIONES Y PROMOCIONES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 130/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Gloria Rodríguez Gómez, contra la/s empresa/s denominada/s «Gestiones y Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada», sobre despidos, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa denominada «Gestiones y Promociones del Mediterráneo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 13.334,00 euros de principal, más la de 1.333,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—13.905.

GESTORA DEL FONDO GENERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de «Ramón & Cajal Abogados», en la calle Almagro, número 16-18, el día 25 de abril de 2008, a las 12:00, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 28 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora. En dicha reunión se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del Fondo General de Garantía de Inversiones, censura de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado.

Tercero.—Designación o renovación de Auditores de cuentas de la sociedad y del fondo.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y ejecutarlos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho, desde la fecha de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta así como el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad y del fondo. se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 28 de abril de 2008, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Renta 4, S.V., S.A., José Ignacio García-Junceda Fernández.—15.107.

GESVINOR PROMOCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social (Barrio Murueta, s/n, Centro Comercial Eroski, local 14C, Abadiño -Vizcaya-) el 30 de abril de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las diez horas del día siguiente, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.
Segundo.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2007 y censura de la gestión social.
Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda el derecho, que asiste a los señores accionistas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Bilbao, 13 de marzo de 2008.—Los Administradores Solidarios, Pablo Félix Santamaría Palomero y Justo Alejandro Bello Rodríguez.—14.698.

GRÁFICAS GISPERT, SOCIEDAD ANÓNIMA*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 2008, se declaró la disolución de la sociedad y se procedió al nombramiento de Liquidador.

La Bisbal d'Empordà, 16 de marzo de 2008.—El Liquidador, Francesc Gispert Puig.—14.650.

GRUPO PROICAR, GRUPO DE EMPRESAS CÁRDENAS, SOCIEDAD LIMITADA*(Sociedad absorbente)***SAN PEDRO ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal***(Sociedad absorbida)**Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público

que el día 15 de febrero de 2008, las Juntas generales extraordinarias y universales de «San Pedro Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» y de su socio único «Grupo Proicar, Grupo de Empresas Cárdenas, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, en sus respectivos domicilios sociales, la fusión de las mismas mediante la absorción simplificada de «San Pedro Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Grupo Proicar, Grupo de Empresas Cárdenas, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión en los correspondientes domicilios sociales.

Segundo.—El derecho de oposición que ostentan los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que podrá ser ejercido durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 4 de marzo de 2008.—El Administrador único, Pedro Cárdenas Osuna.—14.068. 1.ª 24-3-2008

HERMANOS LÓPEZ LUCAS, S. A.*Balance de situación y liquidación de esta sociedad referido al día 30/11/2007*

En la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado 30 de noviembre del 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance de situación y liquidación, por ser coincidentes ambos.

	Euros
Activo:	
Tesorería	346.013,92
Inmovilizado material	176.976,97
Existencias	118.100,00
Administraciones Públicas	6.141,81
Total activo	647.232,70
Pasivo:	
Capital y reservas	647.232,70
Total pasivo	647.232,70

Cieza, 30 de noviembre de 2007.—Liquidador, Francisco Castaño López.—13.849.

HIERROS Y ACEROS DE MENORCA, SOCIEDAD LIMITADA*(Sociedad absorbente)***FERROS I SUBMINISTRES PONENT, SOCIEDAD LIMITADA***(Sociedad absorbida)**Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2007, la Junta General de Socios de la sociedad Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada, de Ferros i Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda,

que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 6 de marzo de 2008.—Montserrat José Ferra, Administradora única de Hierros y Aceros de Menorca, Sociedad Limitada, y Elena Calzas José, Administradora única de Ferros y Subministres Ponent, Sociedad Limitada Unipersonal.—13.763. 2.ª 24-3-2008

IDEA IURIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VERITAS LEGAL ABOGADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Idea Iuris, Sociedad Limitada» y de «Veritas Legal Abogados, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, en fecha 12 de marzo de 2008, mediante la absorción de esta última por la primera, de acuerdo con el proyecto de fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes en la fusión en fecha 22 de febrero de 2008, constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el n.º 87 y extendiéndose las correspondientes notas en las hojas sociales en fecha 3 de marzo de 2008, tomando como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las respectivas Juntas generales.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de documentación e información previstos en el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas y, asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—Administrador solidario de Idea Iuris, Sociedad Limitada, José Luís Martín Mendoza, y Administrador solidario de Veritas Legal Abogados, Sociedad Limitada, Antonio Almenara Pérez.—14.636. 1.ª 24-3-2008

IGOR MATIYCHUCK

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 288/2007 al que se encuentra acumulada la demanda n.º 313/2007, ejecución n.º 70/2007 y acumulada, seguidos en este Juzgado a instancia de Volodimir Dushnekovskii y Valeri Matiychuck contra la empresa «Igor Matiychuck», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 8.093,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—13.890.

IKASTOLA IZARRAIZPE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 98/07 seguida contra el deudor «Ikastola Izarraizpe, Sociedad Cooperativa», se ha dictado el 6 de marzo de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 59.759,45 euros de principal y de 11.950,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.938.

IMPULSO CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 173/06, hoy ejecución 38/07, seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Impulso Construcciones del Sureste, Sociedad Limitada», por importe de 18.524,80 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 5 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—13.937.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS CATALANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1294 07 y ejecuciones acumuladas núms. 1359 07, 1530 07 y 11531 07 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguidos a instancia de don Jordi Serra Campana, Antonio González Montes, Rafael Villena Llobet, Gustavo Perona García y Jacinto Conde López contra la empresa Industrias Plásticas Catalanas, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha once de marzo de dos mil ocho, declarando a la ejecutada Industrias Plásticas Catalanas, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 217.943,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—13.666.

INMOHLSSEN, S. A.

Disolución y liquidación simultáneas

A efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 1951 y artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace constar que la Junta general extraordinaria de la sociedad InmoHlsen, S. A., celebrada en el domicilio social el día 9 de mayo de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombró Liquidador único a don Juan Casals Fradera y aprobó el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos.....	897.006
Inmuebles.....	8.834.380
Acciones.....	29.400.000
Total activo.....	39.131.386
Pasivo:	
Capital.....	38.000.000
Pérdidas y Ganancias.....	1.131.386
Total pasivo.....	39.131.386

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—El Liquidador, Juan Casals Fradera.—14.696.

INMUEBLES LA BOCANA, S. A.

La Junta general de la sociedad «Inmuebles La Bocana, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 7 de marzo de 2008, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de la causa 1.ª del artículo 260.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir de dicha fecha, aprobando, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios y Administradores.....	7.316,00
Total activo.....	7.316,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Resultado negativo ejercicios anteriores.....	-52.785,21
Total pasivo.....	7.316,00

Cartagena, 10 de marzo de 2008.—El Liquidador, José Juan Anierte García.—14.660.

INSTALACIONES AGROPECUARIAS DEL BAGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, el día 6 de junio de 2008, en primera convocatoria, a las diecisiete horas y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolución sobre aplicación del resultado.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Sant Joan de Vilatorrada, 2 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Torras Jubert.—13.764.

INVERSIONES GOCAL, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 9 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 12 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente